Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 059/2021 de fecha 06 de julio de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-020/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 116/2021 "ADQUISICIÓN DE HEPARINA SÓDICA DE 5.000 U.I. PARA EL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1351/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de junio de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 542/2021, de fecha 22 de junio de 2021, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 116/2021 "ADQUISICIÓN DE HEPARINA SÓDICA DE 5.000 U.I. PARA EL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1351/2021 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de julio de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna GAL/DLSS/N° 76/2021, de fecha 02 de julio de 2021, de la Dirección de Logistica y Suministros de Salud, por el que se eleva a consideración de la Maxima Autoridad, el Informe solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 058-0566/2021, de fecha 02 de julio de 2021, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 06 de mayo de 2021, identificada como Expediente NOT-7124-2021-000033, la Sección Planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE HEPARINA SÓDICA DE 5.000 U.I. PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 715/2021, de fecha 26 de mayo de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE HEPARINA SÓDICA DE 5.000 U.I. PARA EL IPS", bajo la modalidad Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 398.673;

Que, por Memorando CA 5000014551/2021, de fecha 04 de junio de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-07-08 14:42:37.534484

Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto N° 352 "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por una monto de G. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1933/2021, de fecha 04 de junio de 2021. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, por un monto total a contratar de G. 6.687.200.000.- (Guaraníes seis mil seiscientos ochenta y siete millones doscientos mil), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Providencia de fecha 11 de junio de 2021, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable en el marco invocado, para proseguir con los trámites administrativos correspondientes;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/2007, y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

Que, por Nota Interna CA/N° 058-0566/2021, de fecha 02 de julio de 2021, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión Nº 058/2021, luego de analizar y dejar pendiente la *"Propuesta para autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la LPN SBE N° 116/21 "Adquisición de Heparina Sódica de 5.000 U.I. para el IPS"*, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, proceda a informar sobre el stock actual y la proyección de consumo de los últimos 03 (tres) meses, a fin de conocer el movimiento del producto desde el momento que ingresó en el protocolo para el tratamiento del Covid-19. Asimismo tener en cuenta lo instruido por NI CA N° 039-366/2021, de fecha 23/04/2021, que expresa: *"...que en adelante, en todos los procesos licitatorios para la adquisición y ampliación de contratos de medicamentos y/o insumos, adjunte a la propuesta un informe completo y actualizado sobre:*

1.) PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO VIGENTE.

2.) STOCK DISPONIBLE + ÓRDENES DE ENTREGA PENDIENTES + DISPONIBLE POR CONTRATO.

Gerencia de Abastecimiento y Logística

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-07-08 14:42:37.534484

3.) PROYECCIÓN DE CONSUMO DE LAS CANTIDADES DISPONIBLES .

4.) CONSUMO PROMEDIO MENSUAL.

5.) Cualquier otra información de relevancia para la toma de decisiones";

Que, por Providencia, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió la Nota Interna GAL/DLSS/N° 76/2021, de fecha 02 de julio de 2021, de la Dirección de Logistica y Suministros de Salud, con el Informe solicitado por la Máxima Autoridad, a través de la Nota Interna citada precedentemente, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 116/2021 "ADQUISICIÓN DE HEPARINA SÓDICA DE 5.000 U.I. PARA EL IPS".----------

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 116/2021 "ADQUISICIÓN DE HEPARINA SÓDICA DE 5.000 U.I. PARA EL IPS".----

3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
bhurtado

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-07-08 14:42:37.534484